



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 ABR. 2006

RES. H. N° 358-06

Expte. N° 4.278/06

VISTO:

El gasto realizado por la ampliación de bocas de red para el Depto. de Lenguas Modernas y la Escuela de Ciencias de la Comunicación de esta unidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que por ser ampliación de cableado para nuevas bocas de red en los sectores indicados, se consideró conveniente realizar la contratación con la misma firma proveedora del tendido actual de red informática del edificio nuevo, JAR Servicios Informáticos, a los efectos de mantener unificada la garantía del cableado existente;

Que debido a la necesidad de contar con el servicio de red informática en los boxes mencionados se procedió oportunamente a autorizar la realización del servicio de forma inmediata a efectos de evitar demoras en el servicio por lo que corresponde aprobar al gasto;

Que el presente caso se encuadra en el Art.28 del Decreto 436/00-Contrataciones del Estado; Decreto 1023/01 y Resolución R N° 566/02, Art.1°;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR el gasto realizado por la suma total de Pesos trescientos cincuenta y tres con cincuenta y dos (\$ 353,52) según factura N° B-001-00002831 de la firma JAR Servicios informáticos, CUIT N° 30-68131034-3, I.V.A. Responsable Inscripto, con domicilio en calle San Luis 298 de esta ciudad, por el cableado de bocas de red para boxes de la Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 2.- IMPUTAR la suma de Pesos trescientos cincuenta y tres con cincuenta y dos (\$ 353,52) a las partidas presupuestarias principales y parciales correspondientes para el presupuesto del ejercicio 2006 de esta Facultad.-

ARTICULO 3.- COMUNIQUESE a la Dirección General de Administración de la Universidad, a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-


JULIO CÉSAR LOPEZ
Director Administrativo Contable
Facultad de Humanidades




Lic. E. CATALINA SAN JURJO
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.S.